Ferrol Puerto
Autoridad Portuaria Ferrol - San Cibrao

SOLICITUD PARA LA ADMISIÓN DE MERCANCÍAS PELIGROSAS EN PUERTO

EMBARQUE ☐
DESEMBARQUE ☐
FONDEO ☐
TRANSITO ☐

EMPRESA SOLICITANTE	
FECHA DE SOLICITUD	/ ..... / 20.....
MUELLE SOLICITADO	

	NOMBRE EXPEDIDOR:	DIRECCIÓN:
C.P.:	PROVINCIA:	TLFN:
	NOMBRE DESTINATARIO:	DIRECCIÓN:
C.P.:	PROVINCIA:	TLFN:
CONSEJERO DE SEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MMPP:		DIRECCIÓN:
C.P.:	PROVINCIA:	TLFN:

ENTRADA	
POR BUQUE ☐ POR CAMIÓN ☐ INSTALACIÓN ☐	Nº DE CAMIONES NOMBRE
NOMBRE DEL BUQUE ESLORA MANGA CALADO	
Nº DE ESCALA	
DISTINTIVO LLAMADA	
BANDERA	
CONSIGNATARIO	
ESTIBADOR	
OPERACIÓN	CARGA ☐ DESCARGA ☐
DURACIÓN	
FECHA Y HORA PREVISTA	/ ..... / 20..... :

SALIDA	
POR BUQUE ☐ POR CAMIÓN ☐ INSTALACIÓN ☐	Nº DE CAMIONES NOMBRE
NOMBRE DEL BUQUE ESLORA MANGA CALADO	
Nº DE ESCALA	
DISTINTIVO LLAMADA	
BANDERA	
CONSIGNATARIO	
ESTIBADOR	
OPERACIÓN	CARGA ☐ DESCARGA ☐
DURACIÓN	
FECHA Y HORA PREVISTA	/ ..... / 20..... :

NOMBRE DE LA MERCANCÍA:

Nº ONU:	CLASE:	GRUPO EMBALAJE:	CONTAMINANTE DEL MAR:
PESO BRUTO:	PESO NETO:	Nº BULTOS:	TIPO BULTOS:
PRESENTACIÓN ☐ GRANEL	☐ ENVASADA (ENVASES/IMDG ☐ SÍ ☐ NO)	MERCANCÍA EN CANTIDAD LIMITADA ☐ ADR ☐ IMDG	
PUERTO ORIGEN MERCANCIA		PUERTO DESTINO MERCANCIA	
PUNTO DE INFLAMACIÓN		LÍMITE EXPLOSIVIDAD	
PROCEDIMIENTO DE MANIPULACIÓN		INSTRUCCIONES ESPECIALES/OBSERVACIONES	

MERCANCÍA SUJETA AL ARTÍCULO 15 DEL RD 145/1989 ☐ SÍ ☐ NO			
CLASE:	DIVISIÓN:	GRUPO DE COMPATIBILIDAD:	NEQ:

VEHÍCULOS TERRESTRES QUE SE UTILIZARÁN PARA EL TRANSPORTE	TIPO:	CANTIDAD:

El declarante manifiesta y declara conocer e informar al capitán del buque, o a quien proceda, de la información contenida en los anexos.	☐ SÍ ☐ NO ☐ N/P	El Declarante
El declarante manifiesta tener a disposición de las autoridades competentes los documentos citados en los artículos 13, 14, 15 , 16 del RD 145/1989	☐ SÍ ☐ NO ☐ N/P	
Los vehículos a utilizar se adecuan a ADR/RID	☐ SÍ ☐ NO ☐ N/P	
¿Ha comunicado el buque avería en el caso, máquina o equipos?	☐ SÍ ☐ NO ☐ N/P	
Se cumplimentará ART. 14.2.9. RD/145/89	☐ SÍ ☐ NO ☐ N/P	Sello y firma.

AUTORIZACIÓN DE ADMISIÓN

☐ AUTORIZADA ☐ NO AUTORIZADA	OBSERVACIONES: MOTIVO:	LIMITACIÓN DE PERMANENCIA ☐ Plazo no superior a días debiendo cumplir la segregación obligada según normativa. ☐ El tiempo necesario para la operativa. ☐ Prohibido almacenamiento ☐ La carga/descarga se realizará directamente de buque a camión/vagón.

Esta autorización no exime de las autorizaciones de otras autoridades competentes.

Fdo: El Director del Puerto	Observaciones:	LA AUTORIZACIÓN A ESTA SOLICITUD SERÁ DADA POR LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD POR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES MEDIOS: 1. PLANTAFORMA INFORMÁTICA 2. CORREO ELECTRÓNICO (desde seguridad@apfsc.es) 3. FIRMA DE ESTE DOCUMENTO

ANEXOS: DECLARACION DE MM PP
FICHAS IMDG/EMERGENCIA
INSTRUCCIONES DE EMERGENCIA

FSEG-03-01

TODAS LAS CASILLAS DEBERÁN SER CUMPLIMENTADAS, EN EL CASO DE NO PROCEDER SE MARCARÁ **"NP"**

DECLARACIÓN DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

EXPEDIDOR/CARGADOR

NOMBRE:

DIRECCIÓN:

CONSIGNATARIO/DESTINATARIO

NOMBRE:

DIRECCIÓN:

TRANSPORTE

LUGAR DE ORIGEN:

LUGAR DE DESTINO:

PUERTO DE SALIDA:

PUERTO DE LLEGADA:

MEDIO DE TRANSPORTE:

NOMBRE TRANSPORTISTA:

MERCANCÍA

NOMBRE TÉCNICO DE LA MERCANCÍA:

PESO BRUTO (Kg):

CANTIDAD NETA (SI PROCEDE):

Nº DE BULTOS:

TIPO DE BULTOS:

PUNTO DE INFLAMACION (Cº):

NUMERO ONU:

CODIGO IMDG:

CLASE/DIVISION:

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Se necesita información especial para

a) Mercancías peligrosas en cantidades limitadas;

b) para las clases 1 y 2

c) para la clase 7.

En ciertos casos puede requerirse: Un certificado de arrumazón del contenedor, una declaración para un vehículo o un certificado de intemperización.

DECLARACION:

Por la presente, declaro que el contenido de esta remesa está correctamente escrito con los nombres técnicos y de expedición, debidamente clasificado, embalado/envasado, marcado y etiquetado, y en condiciones adecuadas para el transporte por (ÍNDICQUESE EL MODO) , en conformidad con las reglamentaciones internacionales y nacionales aplicables.

En a / ..... / 20.....

NOMBRE Y CARGO DEL FIRMANTE

D.N.I:

Muelle Curuxeiras s/n 15401 Ferrol
Tlfn: 981 33 80 00 DIR3: EA0001307
Sede: https://sede.apfsc.gob.es

INSTRUCCIONES DE EMERGENCIA

CLASE OMI –SUB CLASE	Nº O.N.U.	PÁG. CÓDIGO IMDG	Nº UNIDADES

NOMBRE TÉCNICO CORRECTO DE LA SUSTANCIA:

PROPIEDADES:

☐ SÓLIDO ☐ LÍQUIDO ☐ AGUA ☐ MISC.

P. INFLAMACIÓN:
P. EBULLICIÓN:
P. FUSIÓN:
CONCENTRACIÓN:

EQUIPO DE PROTECCIÓN:

ACCIONES DE EMERGENCIA:

EN CASO DE FUGA/DERRAME:

EN CASO DE INCENDIO:

PRIMEROS AUXILIOS

GUIA DE PRIMEROS AUXILIOS OMI – CUADRO Nº

	SÍNTOMAS	TRATAMIENTO
POR INGESTIÓN		
POR CONTACTO CON LA PIEL		
POR CONTACTO CON LOS OJOS		
POR INHALACIÓN		

INFORMACION ADICIONAL

NOMBRE:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

TODAS LAS CASILLAS DEBERÁN SER CUMPLIMENTADAS, EN EL CASO DE NO PROCEDER SE MARCARÁ **"NP"**

Muelle Curuxeiras s/n 15401 Ferrol
Tlfn: 981 33 80 00 DIR3: EA0001307
Sede: https://sede.apfsc.gob.es

CERTIFICADO DE ARRUMAZON DEL CONTENEDOR/VEHÍCULO

CERTIFICO QUE:

1.- El contenedor/vehículo se encontraba limpio, seco y apto para el transporte de mercancías cuando se cargó.

2.- Solamente se han arrumado mercancías compatibles entre sí.

3.- Todos los bultos fueron examinados exteriormente y sólo se arrumaron bultos en buen estado.

4.- Todos los bultos han sido correctamente arrumados y trincados.

5.- El contenedor/vehículo está correctamente marcado y etiquetado.

6.- El contenedor/vehículo lleva adosada en una de sus puertas la relación de mercancías peligrosas que contiene, con el nombre técnico correcto.

7.- Se han recibido, respecto de cada remesa de mercancías peligrosas arrumadas en el contenedor/vehículo, la correspondiente Declaración de Mercancías Peligrosas.

8,- Si se trata de cisternas o tanque portátiles, todos los cierres y válvulas han sido apropiadamente cerrados; que se ha dejado el vacío correcto, y que llevan marcado en su exterior el nombre técnico correcto de la sustancia.

9.- En caso de utilizar dióxido de carbono sólido con fines de refrigeración, el contenedor lleva inscrito lo siguiente:

"CONTIENE GAS CO_2 (HIELO SECO) – VENTÍLESE ANTES DE ENTRAR"

DECLARACION

El abajo firmante, D. con D.N.I. , expide este Certificado acreditando que los datos que anteceden son veraces y correctos.

Firma y sello:

En a / ..... / 20.....

Muelle Curuxeiras s/n 15401 Ferrol
Tlfn: 981 33 80 00 DIR3: EA0001307
Sede: https://sede.apfsc.gob.es

DECLARACIÓN

El declarante manifiesta conocer e informar a quien proceda, lo siguiente:

Los vehículos a utilizar para el transporte terrestre cumplirán con las normas del ADR cuando proceda.
En su caso, se declara que los contenedores, vehículos cisterna de carretera y/o tanques portátiles, cumplen las prescripciones del Convenio de seguridad del contenedor (CSC), normas ADR y Código IMDG, según corresponda. La declaración no exime de estar en posesión de los correspondientes certificados de las normas del ADR e inspección del INDG, pudiendo ser requeridas por la Autoridad competente.

Se declara que el contenido de las mercancías peligrosas o contaminantes detalladas en el presente formato, están correctamente descritas con los nombres técnicos y de expedición correctos, debidamente clasificadas, embaladas/envasadas, marcadas y etiquetadas y en condiciones adecuadas pata el transporte marítimo y terrestre, de conformidad con las reglamentaciones nacionales e internacionales aplicables.

Se declara poseer y cumplir con las exigencias y requisitos establecidos en el CERTIFICADO DE ARRUMAZÓN.

Se declara que está disponible a bordo una Lista, Manifiesto o Plan apropiado de carga, que detalla las MMPP o contaminantes transportadas y señale su situación en el buque.

El buque dispone de Certificado de cumplimiento para el transporte de MMPP, de acuerdo con el Convenio SOLAS 74/78 y/o lo prescrito en los Códigos CIQ, CIG y CNI.

En todo momento, mientras el buque permanezca en puerto y/o fondeadero, deberá mantener las máquinas propulsoras listas para salir del mismo en cualquier momento, disponer de los elementos de amarre y/o fondeo debidamente asegurados, tener preparados, a proa y popa, alambres de remolque de emergencia. Tener izada la bandera B del Código CIS durante el día y luz roja visible en todo el horizonte con alcance mínimo de 3 millas durante la noche.

En el caso de hidrocarburos, gases licuados y productos químicos a granel, se cumplimentará la Lista de Comprobaciones Buque-Terminal (Anexo$_{P\text{-}SEG\text{-}03\text{-}02}$).

Existirá un Operador de muelle/terminal capacitado y en posesión del certificado que lo acredite, bajo cuya dirección se realizará la manipulación de las MMPP.

Se declara el cumplimiento de la normativa de aplicación sobre tráfico marítimo y manipulación de mercancías peligrosas, según proceda, y en particular:

1. Convenio SOLAS 74/78.
2. Códigos IMDG, CIQ, CIG, CNI y BC.
3. RD 145/1989
4. RD 130/2017
5. RD 210/2004

En a / ..... / 20.....

NOMBRE Y CARGO DEL FIRMANTE

D.N.I:

Muelle Curuxeiras s/n 15401 Ferrol
Tlfn: 981 33 80 00 DIR3: EA0001307
Sede: https://sede.apfsc.gob.es